



Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=aRFGixDOEB7p11RjVoK5416WcSZ5KBSplUREPh2VwQc%3D>

CIRCULAR AMC-CIR-000274-2024

FECHA: Cartagena de Indias D.T. y C., jueves, 18 de julio de 2024

PARA: PERSONAL DOCENTE, DIRECTIVO DOCENTE Y ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL

DE: LUIS CARLOS JARABA CORREA
Subdirector Técnico de Talento Humano SED

ASUNTO: COMPLETITUD DE INFORMACIÓN DE HOJA DE VIDA Y DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO DE BIENES Y RENTAS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO - SIGEP CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023

Cordial saludo,

Los servidores públicos entre los que se encuentra el personal directivo docente, docente y administrativo de esta entidad, deben mantener actualizada en forma periódica, la información requerida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP), a cargo del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, el cual tiene como fin dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 122 de la Constitución Política, Ley 190 de 1995, Ley 1712 de 2014, el artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012, y los artículos 2.2.5.1.9, 2.2.16.1, 2.2.16.2, 2.2.16.3 y en especial el artículo 2.2.16.4, del decreto 1083 de 2015 en el que se establece lo siguiente: "Actualización de la declaración de bienes y rentas y de la actividad económica. La actualización de la declaración de bienes y rentas y de la actividad económica será efectuada a través del Sistema de Información y Gestión de Empleo Público-SIGEP y presentada por los servidores públicos para cada anualidad en el siguiente orden:

(.).

b) Servidores públicos de las entidades y organismos públicos de orden territorial entre el 1º de junio y el 31 de julio de cada vigencia.

En el evento en que el organismo o entidad no esté vinculado al Sistema de Información y Gestión de Empleo Público-SIGEP, el servidor deberá presentar de forma física la declaración de bienes y rentas a la unidad de personal o la que haga sus veces.

9



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?Id=4RFGx0DEdTJD11RjVokS416Wc9Z5K85p4REPh2WqCo%3D>

Una vez las entidades y organismos públicos se vinculen al Sistema de Información y Gestión de Empleo Público-SIGEP la actualización de la información de la declaración de bienes y rentas se efectuará a través de este Sistema." (subrayado fuera de texto).

Consideremos pertinente enunciar la necesidad de mantener al día el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP), toda vez que contiene la información sobre el talento humano (hoja de vida, declaración de bienes y rentas y datos personales) al servicio de las entidades públicas, en este caso docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en las instituciones educativas públicas del Distrito.

Es de anotar que el Ministerio de Educación Nacional y el Departamento Administrativo de la Función Pública, realizaron un llamado especial a las noventa y seis (96) secretarías de educación (entidades territoriales certificadas), con el fin de dar cumplimiento y continuidad en el apoyo a los docentes, directivos docentes y administrativos en el diligenciamiento de las hojas de vida y declaraciones de bienes y rentas en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP).

Por lo expuesto y con miras a seguir dando cumplimiento a las citadas normas, entre el Departamento Administrativo de la Función Pública y el Ministerio de Educación Nacional se insta a todos los servidores públicos de la Secretaría de Educación Distrital al cumplimiento de la actualización de la declaración de bienes y rentas en los términos señalados por el Decreto Único Reglamentario 1083 del 2015.

En virtud de lo anterior y con el fin de aunar esfuerzos para impulsar la completitud de la información de las hojas de vidas de los docentes, directivos docentes y personal administrativo del sector oficial de la Secretaría de Educación Distrital instamos a todos los funcionarios de esta secretaria, atender los siguientes parámetros:

- Ingresar al portal web dispuesto por el DAFP- www.sigep2.gov.co con el usuario y contraseña asignados.
- Diligenciar o actualizar en el formulario denominado "hoja de vida" la información requerida (datos personales, formación académica, experiencia laboral, formación complementaria, cargar todos los soprtres etc.)
- Diligenciar la información del formulario "Declaración de Bienes y Rentas"
- El portal dispone de la opción de cargue de soportes, por favor adjuntar los documentos requeridos en formato PDF.
- El periodo para la declaración de bienes y rentas del SIGEP está comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año inmediatamente anterior.
- En la página de la secretaria de educación se colgaron los instructivos y link para que los funcionarios puedan acceder a estos y diligenciar la información con facilidad.

Es pertinente enunciar que el registro de la información contenida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP, administrado por el Departamento de la Función Pública DAFP, tiene carácter obligatorio para todos los servidores públicos, de acuerdo a lo contemplado en el artículo 2.2.16.4. y artículo 2.2.17.10 del Decreto Único Reglamentario 1083 del 2015.

4



Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=aAFGixDDEbTjD11RjVokS416Wc9Z5K85pLREPh2WqCo%3D>

Los servidores públicos Así mismo le comunicamos que el incumplimiento al trámite previsto, puede exponer al servidor público a investigación de tipo disciplinario, de conformidad a lo dispuesto en el Código Disciplinario Único Ley 1955 de 2019.

Para finalizar requerimos que una vez realizada la verificación y/o actualización en la plataforma, debe remitir copia a la Secretaría de Educación Distrital a través de la oficina de Atención al Ciudadano - SAC, para que la Oficina de la Subdirección Técnica de Talento Humano proceda a realizar la verificación y aprobación, en el aplicativo.

Cualquier información adicional puede ser solicitada en el correo rpereira@sedcartagena.gov.co

Atentamente,

LUIS CARLOS JARABA CORREA
Subdirector Técnico de Talento Humano SED

Proyectó: Rafael Pereira Evaristo
P.U Talento Humano SED